

Río Gallegos, 14 de agosto del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 05870-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de indumentaria deportiva marca NASSAU que será destinada a las áreas de deportes de las Unidades Académicas;

Que por lo expuesto se dicta la Res.N° 418/07, de fecha 14 de mayo del corriente año por la que se procede a realizar la contratación directa, por ajustarse a las especificaciones requeridas y ser el menor precio de plaza con la firma "MAZA DEPORTES", en la suma de PESOS QUINCE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO (\$15.144,00),

Que a fojas 103, de las presentes actuaciones obra nota de la Dirección General de Administración mediante la cual solicita se dicte el instrumento legal desafectando el gasto de la suma de PESOS QUINCE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO (\$ 15.144,00) de la partida Fuente de Financiamiento: 1.6 – Finalidad: 3 – Servicios Sociales – Función: 4 – Educación y Cultura – Programa: 1 – Actividades Centrales - Actividad: 2 – Apoyo Administrativo – Inciso 2.2.2. Prendas de vestir, del Presupuesto 2007, y afectar dicho monto a Fuente de Financiamiento: 1.1. – Fondos del Tesoro Nacional - Finalidad: 3 – Servicios Sociales - Función 4 – Educación y Cultura - Programa: 45- Infraestructura – Actividad: 10 – Acceso y Permanencia Bienestar – Inciso 2.2.2. Prendas de Vestir;

Que dicho pedido se fundamenta en que dicho gasto corresponde a la adquisición de indumentaria deportiva destinada a las áreas de deportes de las Unidades Académicas, debiéndose adecuar el mismo a la incorporación de las nuevas partidas presupuestarias de los créditos del Programa 45, por aplicación de los artículos 13° y 14° de la Res. N° 37-CS/07, que establece como se conformaran las partidas del programa mencionado;

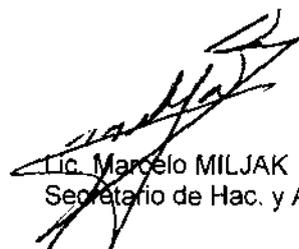
Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

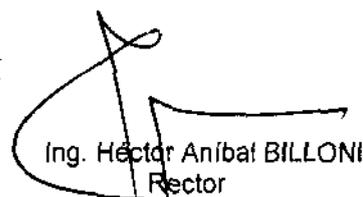
EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- DESAFECTAR de Fuente de Financiamiento: 1.6. –Remanentes ejercicios anteriores – Finalidad: 3 –Servicios Sociales– Función: 4 – Educación y Cultura– Programa: 01-Actividades Centrales –Actividad: 2 –Apoyo Administrativo- Inciso: 2.2.2.Prendas de vestir la suma de PESOS QUINCE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO (\$ 15.144,00), y AFECTAR dicha suma a Fuente de Financiamiento: 1.1. Fondos del Tesoro Nacional – Finalidad: 3 – Servicios Sociales – Función .4 – Educación y Cultura – Programa 45 – Infraestructura – Actividad: 10 - Acceso y Permanencia Bienestar – Inciso 2.2.2. Prendas de Vestir - Presupuesto 2.007, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-



Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
Rector

RESOLUCION

N° **0721**

-2007.-g.l.